

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo	
Código PR-DDE-DPD-01 R01	Fecha de emisión 30/06/2020	Fecha de actualización 19/05/2025
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación		

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	6
VII. ANEXOS	7
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	7
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	8

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo	
Código PR-DDE-DPD-01 R01	Fecha de emisión 30/06/2020	Fecha de actualización 19/05/2025
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación		

I. OBJETIVO

Establecer las directrices para la regulación y la operación de la Estrategia Estatal de Formación Continua dirigida a maestras y maestros de Educación Básica en servicio, en sus diversas funciones, en el marco de los principios y fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana, con la finalidad de favorecer el desarrollo profesional docente y la transformación de su práctica.

II. ALCANCE

Aplica al personal labora en la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional perteneciente a la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3, párrafos 5 y 6; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 28, párrafo primero, Artículo 90, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, párrafos 1 y 2, Artículo 92, y Artículo 113, fracciones II y VIII; de la Ley General de Educación.
Artículo 44, fracciones I a la XI; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Estrategia Nacional de Formación Continua vigente.
Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente vigente.

Ámbito Estatal

Artículo 90 apartado A; de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
Artículo 3; de la Ley de Educación del Estado Yucatán.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado Yucatán.
Artículo 36, Capítulo VII; del Código de Administración Pública de Yucatán.
Artículo 133; del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán: Son los espacios de deliberación responsables de valorar el diseño de las acciones de formación en cada Entidad Federativa.

DGFCDD: Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos

Encuesta de Detección de Necesidades de Formación: Es un instrumento nacional de forma digital, dirigido a todas las figuras educativas de Educación Básica, que permitirá construir la Estrategia Estatal de Formación Continua del año en curso.

ENFC: Estrategia Nacional de Formación Continua

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo	
Código PR-DDE-DPD-01 R01	Fecha de emisión 30/06/2020	Fecha de actualización 19/05/2025
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación		

Instancia Formadora: Instituciones públicas o privadas especializadas en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación, como son las Escuelas Normales, Universidades Pedagógicas, Centros de Investigación, Asociaciones de Profesionales y Organismos Nacionales o Internacionales dedicados a la formación profesional, inicial y continua del Personal Educativo, así como Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras que participan en la impartición de la Oferta de Formación.

Oferta de Formación: talleres y/o diplomados que son impartidos al personal educativo de educación básica como parte del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

PRODEP Tipo Básico: Programa para el Desarrollo Profesional Docente dirigido a maestras y maestros de Educación Básica en servicio, en sus diversas funciones.

SEGEY: Secretaría de Educación

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente

1. Recibe la notificación oficial emitida de forma anual por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), mediante la cual se comunica que el Estado de Yucatán ha sido autorizado para participar en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y ejecutar la estrategia estatal correspondiente.
2. Conformar el Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) en Yucatán, en su calidad de Secretario Técnico, conforme las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, como un espacio de deliberación responsable de valorar el diseño de las acciones de formación dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica.
3. Difunde mediante las redes sociales autorizadas por la Secretaría de Educación y en los Consejos Técnicos Escolares, la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua y espera las respuestas.
4. Analiza los resultados anuales de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua, así como medios estatales, identificando temáticas prioritarias, niveles educativos, zonas geográficas y modalidades de formación requeridas para estructurar una oferta formativa alineada a las necesidades reales del magisterio y a los objetivos del programa.
5. Elabora la Estrategia Estatal de Formación Continua, con base a lo establecido en la ENFC vigente.
6. Diseña la Convocatoria, con base en la Convocatoria Marco, para presentar propuestas de acciones de formación ante el Comité Estatal de Formación Continua, especificando los lineamientos, formatos y criterios que deberán cumplir para participar en el proceso de selección de acciones de formación; se incluye el formato F-PR-GIE-01 Ficha Técnica, como instrumento de registro obligatorio.

Código
PR-DDE-DPD-01 R01

Fecha de emisión
30/06/2020

Fecha de actualización
19/05/2025

Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación

7. Envía la convocatoria al Titular de la Coordinación de Comunicación Social para su revisión editorial, validación institucional y autorización para su difusión en medios impresos, digitales y redes sociales oficiales.
8. ¿Es válida la convocatoria?
 - SI: Continúa en la actividad 10
 - No: Continúa en la actividad 9.
9. Ajusta el contenido de la convocatoria en caso de recibir observaciones por parte del Titular de la Coordinación de Comunicación Social, incorporando las recomendaciones correspondientes y reenviando el documento hasta obtener su validación definitiva. Regresa a la actividad 7.
10. Difunde la convocatoria oficial mediante los canales institucionales establecidos, incluyendo plataformas digitales, redes sociales, correos institucionales y, en su caso, medios impresos, garantizando una amplia cobertura y equidad en la participación de las Instancias Formadoras y espera las respuestas.
11. Recibe de acuerdo con el periodo indicado en la Convocatoria Oficial, las propuestas formativas enviadas por las Instancias Formadoras interesadas, asegurando que cumplan con los requisitos y formatos establecidos, así como con los criterios de pertinencia del F-PR-GIE-02 y calidad definidos en la convocatoria, turna las respuestas al Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán para su valoración.

Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán

12. Valora las propuestas recibidas utilizando el instrumento oficial F-PR-GIE-02 Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación, considerando criterios como relevancia pedagógica, viabilidad operativa, alineación con el diagnóstico estatal y experiencia de la instancia proponente.
13. Emite el dictamen técnico con el listado de propuestas valoradas como aptas para su implementación, justificando cada resultado con base en los criterios de evaluación establecidos en el F-PR-GIE-02 Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación y documentando el proceso para efectos de transparencia, entrega la documentación al Coordinador Estatal de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente.

Coordinador Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente

14. Recibe el dictamen del Comité Estatal de Formación Continua en Yucatán, con las acciones de formación valoradas para su implementación, y envía al Comité Nacional de Formación Continua para su registro ante la DGFCDD.
15. Analiza el presupuesto del PRODEP Tipo Básico asignado a la entidad, comparándolo con los costos de las ofertas valoradas para su implementación, con el propósito de determinar cuáles serán ofertadas como parte de la Oferta Estatal del PRODEP.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo	
Código PR-DDE-DPD-01 R01	Fecha de emisión 30/06/2020	Fecha de actualización 19/05/2025
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación		

16. Notifica formalmente vía correo electrónico al representante de la Instancia Formadora seleccionada sobre la aprobación de sus propuestas; se acuerdan y calendarizan las fechas, horarios y sedes para la impartición de las acciones formativas.

Responsable del Área Financiera

17. Elabora la documentación financiera relativa al desarrollo e implementación del programa.

18. Brinda atención a las solicitudes de carácter financiero solicitadas por la autoridad educativa federal.

19. Conformar y envía los informes físico-financieros del programa de manera trimestral y anual.

20. Solicita al Titular del área Jurídica de la SEGEY los Convenios de Colaboración para que las Instancias Formadoras seleccionadas implementen sus acciones de formación.

Coordinador Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente

21. Recibe la calendarización precisa de las sesiones correspondientes a cada acción de formación, incluyendo fechas, horarios y sedes, conforme a la disponibilidad de recursos proporcionada por las Instancias Formadoras.

22. Elabora la Convocatoria para participar en la Oferta Estatal de Formación Continua, dirigida a los aspirantes, detallando la calendarización, sedes, modalidades y requisitos de inscripción para cada oferta formativa disponible, de manera clara y accesible para todo el magisterio.

23. Difunde de manera continua las ofertas formativas vigentes entre las figuras educativas registradas, a través de medios digitales y redes institucionales, para fomentar su participación y continuidad en la formación.

Responsable de Área del Sistema Estatal de Formación Continua

24. Publica las ofertas formativas en página de la plataforma del Sistema Estatal de Formación Continua (<https://formacioncontinua.segey.gob.mx/>), y mantiene abierta la difusión hasta el cierre del periodo de registro.

25. Brinda atención como Mesa Técnica a las figuras educativas que desean inscribirse a las acciones de formación.

26. Envía las bases de datos del personal registrado a las Instancias Formadoras para la implementación y desarrollo de las acciones de formación.

Instancia Formadora

27. Contacta a las figuras educativas que se inscribieron a las acciones de formación e informa sobre las pautas para el desarrollo e implementación de la oferta.

28. Implementa y desarrolla las acciones de formación correspondientes.

Enlace de Contraloría Social del Programa Desarrollo Profesional Docente

29. Conformar al menos 3 Comités de Contraloría Social con figuras educativas que han participado en las acciones de formación del PRODEP.

30. Brinda información relativa a la Contraloría Social a las figuras educativas que así lo requieran.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo		
	Código PR-DDE-DPD-01 R01	Fecha de emisión 30/06/2020	
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación			

Responsable del Área Académica

31. Programa las visitas de seguimiento conforme al calendario de sesiones, asignando personal del equipo estatal del PRODEP para corroborar la correcta implementación de las acciones formativas en campo.
32. Solicita a las Instancias Formadoras, al término de cada acción formativa, el informe de resultados, listas de asistencia, productos académicos y evidencia fotográfica para integrar en el reporte anual del programa.

Instancia Formadora

33. Entrega el informe estatal de cierre técnico y financiero al Coordinador Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, consolidando los resultados obtenidos, los productos generados y el cumplimiento de metas conforme a los lineamientos establecidos por el PRODEP.

Responsable del Área Académica

34. Recibe, por parte de la Instancia Formadora, un archivo en formato Excel por cada formación implementada, con los datos de los participantes inscritos, incluyendo la información necesaria para el control académico.
 35. Recibe, organiza y archiva la documentación e insumos entregados por las Instancias Formadoras, asegurando su resguardo y disponibilidad para la entrega a los participantes y para efectos de comprobación ante instancias superiores.
- Implementación de la Estrategia Estatal de Formación Realizada.**

Responsable del Área Financiera

36. Solicita al Titular del Área Jurídica de la SEGEY los pagos correspondientes para las Instancias Formadoras conforme a los Convenios de Colaboración.

Responsable de Área del Sistema Estatal de Formación Continua

37. Genera las constancias de acreditación a las figuras educativas que concluyeron los trayectos correspondientes.

Responsable del Área Financiera

38. Elabora los informes de cierre del ejercicio fiscal y los envía al titular del área financiera de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.
- Fin del procedimiento.**

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Acciones de Formación Impartidas con recurso PRODEP	(Meta de formación establecida por la DGFCDD/Acciones de Formación concluidas)*100	Porcentaje	Anual	100%

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Desarrollo Educativo		
Código PR-DDE-DPD-01 R01		Fecha de emisión 30/06/2020		Fecha de actualización 19/05/2025
Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación				

Tasa de conclusión de acciones de formación PRODEP	(Figuras educativas inscritas en las acciones de formación del PRODEP/ Figuras educativas aprobadas en las acciones de formación del PRODEP)*100	Porcentaje	Anual	100%
--	--	------------	-------	------

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación	PRODEP	1 Año	5 Años	6 Años	Eliminar
F-PR-GIE-01	Formato de Ficha Técnica	PRODEP	6 Años	2 Años	8 Años	Eliminar
F-PR-GIE-02	Formato de Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación	PRODEP	6 Años	2 Años	8 Años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
30/06/2020	00	Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación.
19/05/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización de los apartados en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de

Código
PR-DDE-DPD-01 R01

Fecha de emisión
30/06/2020

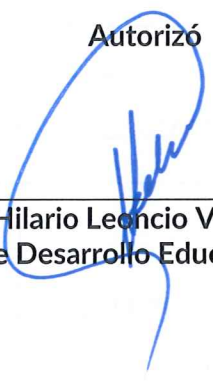
Fecha de actualización
19/05/2025

Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación

Fecha	Número de revisión	Actividad
		Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



DR. Hilario Leocencio Vélez Merino
Director General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación

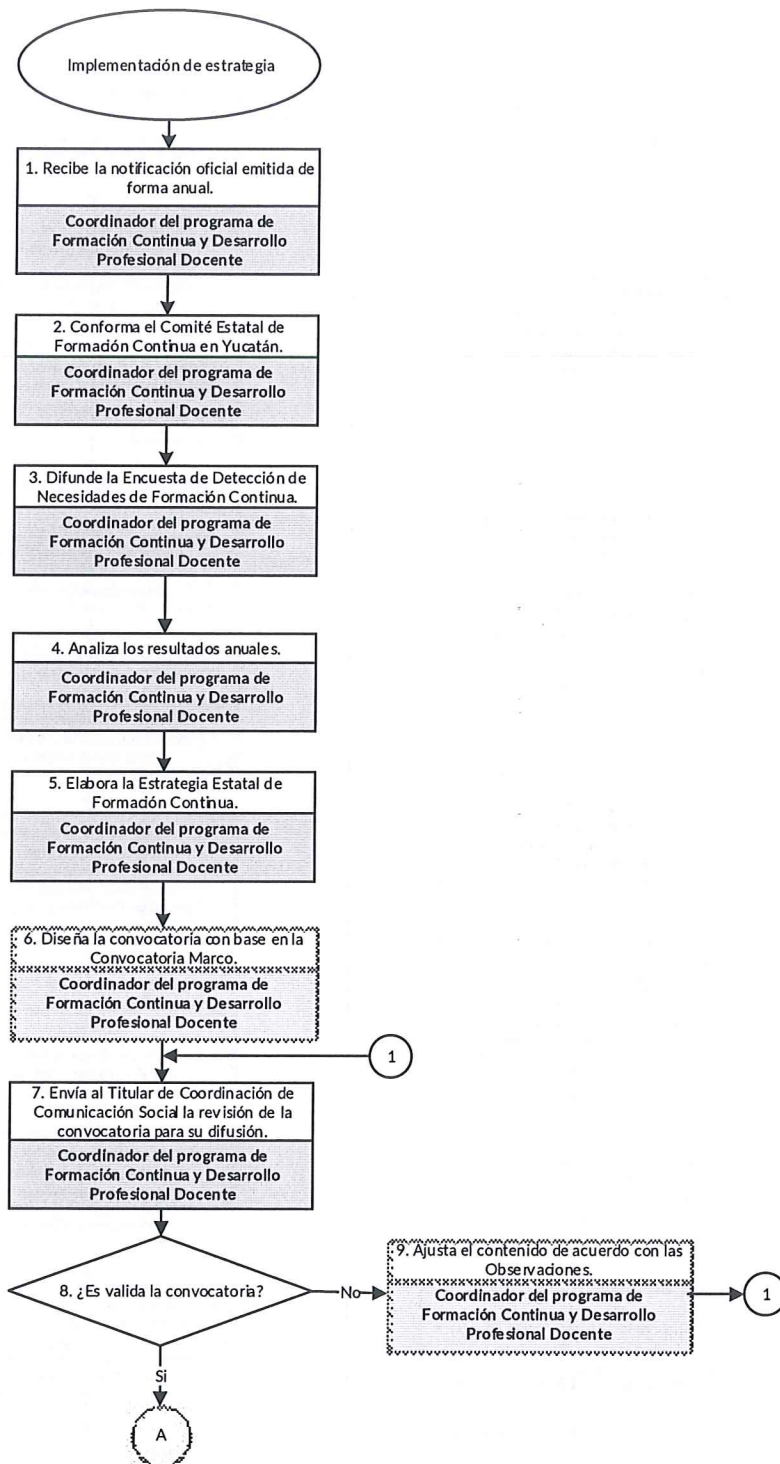


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación

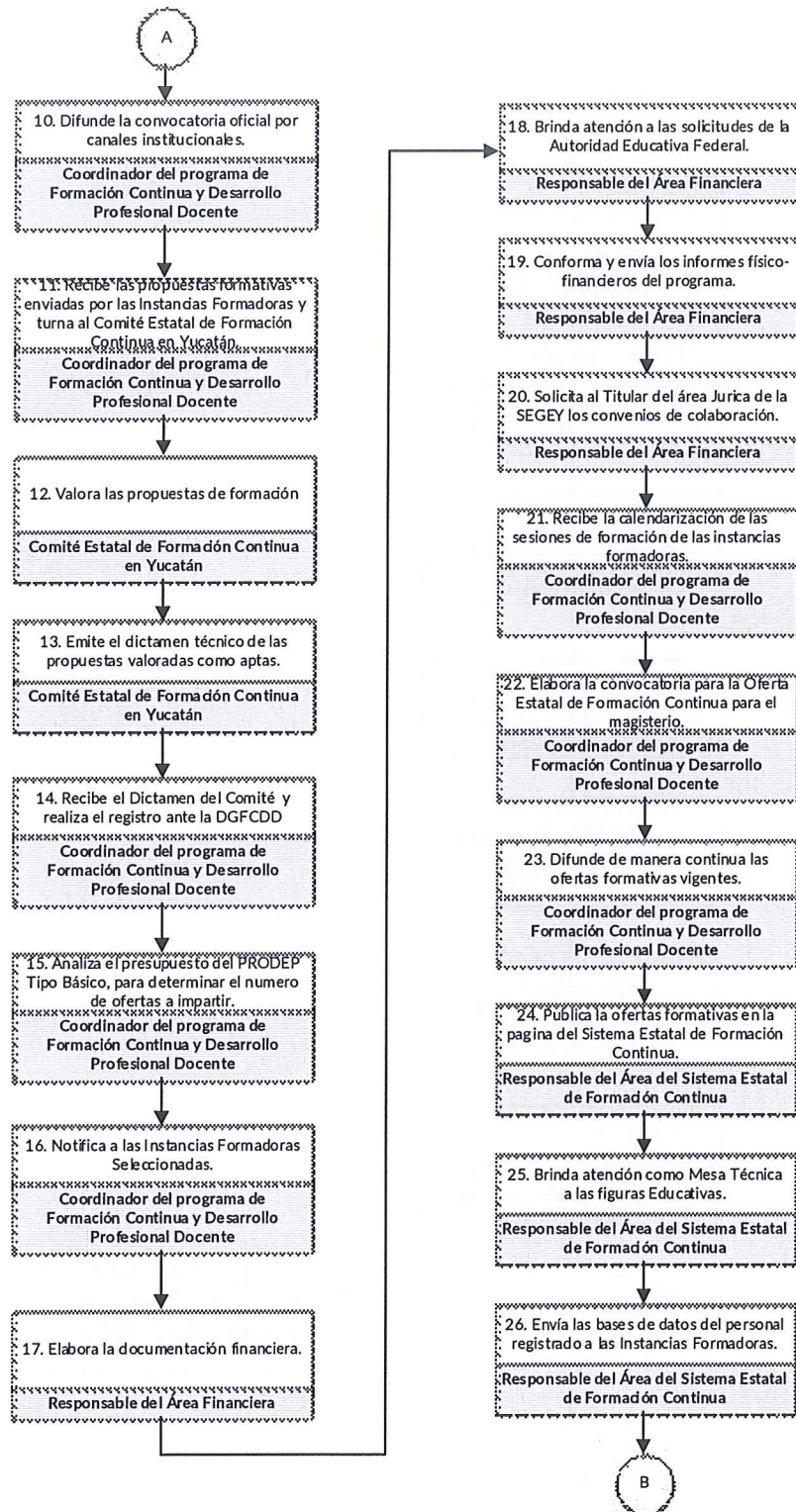
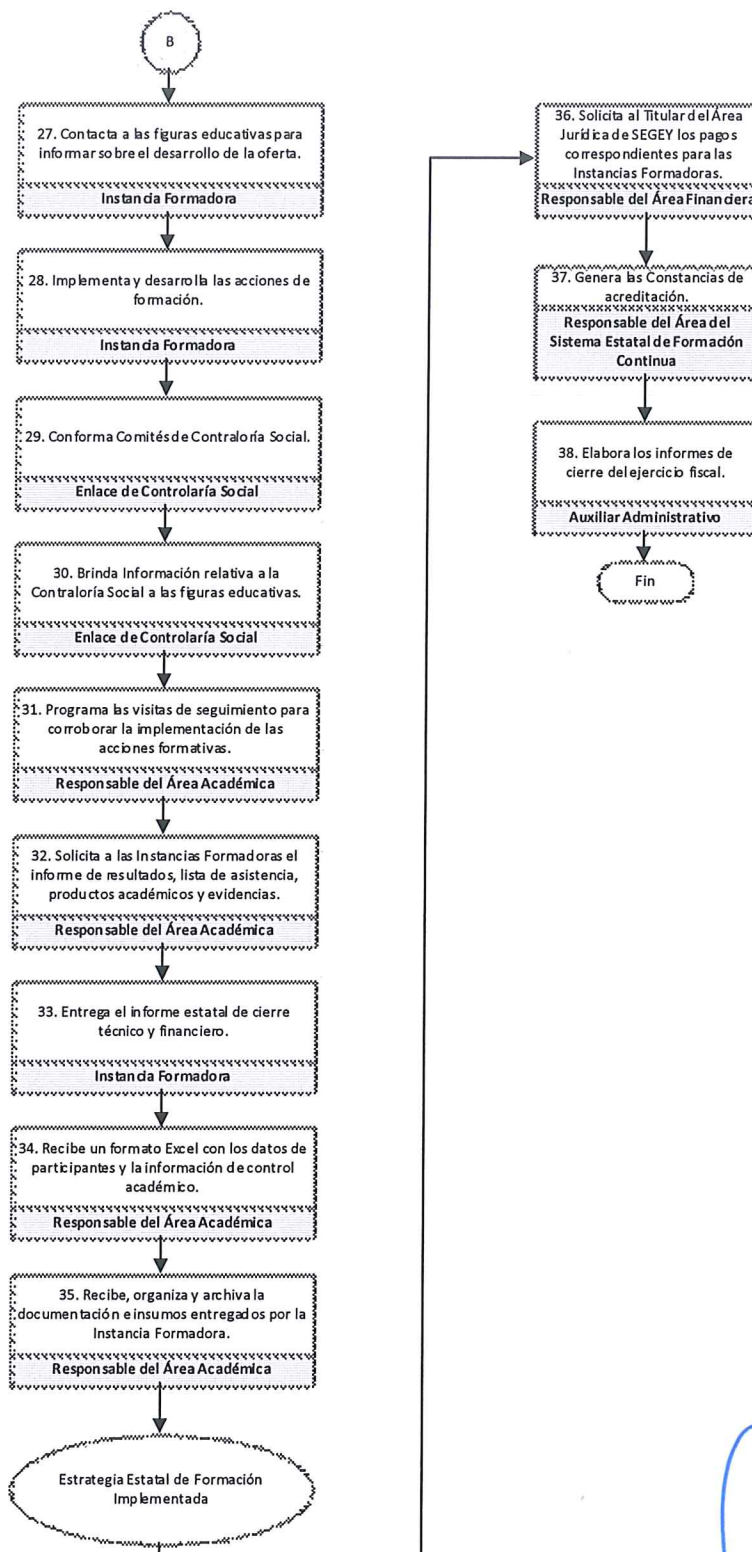


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Gestionar la Implementación de la Estrategia Estatal de Formación



Ficha Técnica

Información general

Nombre de la Autoridad Educativa del Estado y/o de la Ciudad de México	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Nombre de la acción de formación o intervención formativa	EN MAYÚSCULAS Escribir el título de la acción de formación o intervención formativa Emplear el nombre idéntico al proceso de registro y para las constancias. Ejemplo: APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL JUEGO EN EDUCACIÓN INDÍGENA
Nombre del programa de formación (aplica solo para intervenciones formativas)	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente al que pertenece la intervención formativa. Para las acciones de formación Estatales: No aplica
Línea temática prioritaria	Alude a la temática prioritaria en la que se ancla la acción de formación, respecto de lo establecido en la Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC) 2025, (página 25). https://acortar.link/IzLk1l Seleccionar una: Plan de Estudio: integración curricular Codiseño desde la NEM Vida saludable Metodologías de proyectos

Ficha Técnica

	Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM Lectura y escritura en el marco de la NEM Hacia las comunidades de aprendizaje Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal Atención a la diversidad y las desigualdades
Vertiente de participación que diseña	EN MAYÚSCULAS Escribir quién diseña la acción de formación Ejemplos: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN / DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO / PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE VÍA EDUCACIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL
Vertiente de participación que implementa	EN MAYÚSCULAS Escribir quién se encarga de impartir, en cualquiera de las modalidades, la acción de formación o intervenciones formativas. Ejemplos: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN / COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS / PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA ENTRE TODOS

Ficha Técnica

	INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA, ASOCIACIÓN CIVIL
Autoridad educativa responsable de la firma de constancias	EN MAYÚSCULAS Escribir la Autoridad Educativa responsable de formación continua en la entidad federativa. Las constancias de participación incluyen 2 firmas: 1. La firma de la autoridad educativa de la Dirección de Desarrollo Educativo y/o del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente. 2. Si se considera necesario, la firma de una de las vertientes de participación. Ejemplos: DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO / PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO / CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE YUCATÁN
Tipo de formación o de dispositivo formativo	Seleccionar uno según la descripción en la ENFC 2025 (página 34): Taller Curso Diplomado Seminario Tertulia pedagógica o dialógica Grupo de análisis de la práctica o encuentro

Ficha Técnica

	Jornada
Modalidad de implementación	Seleccionar solo una modalidad: Presencial Mixta A distancia
Duración (entre 20 y 200 horas)	Escribir duración de la acción de formación o intervención formativa. Ejemplo: 40 horas
Nivel educativo	Seleccionar uno o más: Inicial Preescolar Primaria Secundaria
Tipo de servicio	Seleccione el tipo de servicio al que va dirigida la formación. Puede indicar más de uno. General Técnica Indígena Telesecundaria Especial Centros de Atención Múltiple

Ficha Técnica

	Migrante
Tipo de organización	Seleccione el tipo de organización al que va dirigida la formación. Puede indicar uno o ambos. Completa Multigrado
Función	Seleccione la función del personal educativo al que va dirigida la formación, puede elegir más de una opción. El <i>Técnico Docente</i> abarca áreas como Educación Física, Artes, Informática, Robótica y talleres. La <i>Dirección</i> incluye coordinadores, subdirectores y Asesores Técnicos. La <i>Supervisión</i> comprende inspectores, jefes de zona o de sector de inspección y jefes de enseñanza. Docente Técnico docente Asesoría técnica pedagógica Directiva Supervisión
Liga de acceso (solo en el caso de modalidad a distancia o mixta)	Hipervínculo que permite acceder a la plataforma digital donde se desarrollará la acción de formación o intervención formativa. En caso de modalidad presencial: No aplica
Lugar donde se lleva a cabo la formación en modalidad presencial o mixta	Domicilio y localidad donde se desarrolla la acción de formación o intervención formativa. En caso de modalidad a distancia:

Ficha Técnica

	No aplica
--	-----------

Información académica

Necesidad educativa o problemática que atiende	Justificar y fundamentar ¿Por qué es importante y relevante la formación, de acuerdo con la ENFC 2025? Exponer la problemática educativa o necesidad que atiende, su importancia y pertinencia. Se deberá dar referencia de los aspectos que desde la formación continua se atenderán para enriquecer o transformar la práctica docente. Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros Fundamentación del porqué la acción de formación es relevante para los destinatarios
Propósito	Describir el ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo?, y ¿a través de qué? Definir conocimientos, saberes, habilidades, herramientas metodológicas o didácticas que se espera que las maestras y maestros desarrollen para fortalecer su práctica docente (o función directiva o de supervisión).
Metodología didáctica	Apegada a los apartados 3.1 y 3.2 de la ENFC 2025. Detallar ¿Cuál es el proceso para lograr el propósito? Describir la dinámica de trabajo y forma de organización de acuerdo con la modalidad en que se va a implementar la acción de formación, así como las actividades planeadas.
Estructura y contenidos	Detallar la estructura y contenidos de la propuesta de formación, mediante las Unidades/Módulos/etc., apartado y subapartados, indicando el tiempo destinado para abordar cada una.
Mecanismos de evaluación	Especificar los mecanismos de la evaluación formativa a través de los cuales se acredita la formación.



Ficha Técnica

	Se recomienda incluir criterios de evaluación con porcentajes e indicar la calificación mínima aprobatoria. Indicar que al finalizar el participante responderá una encuesta de valoración de la formación.
Bibliografía o fuentes documentales	Referenciar las fuentes documentales que se utilizaron para el diseño de la formación, apegadas al marco de la NEM. Utilizar el formato APA 7 e incluir al menos ocho referencias. Ejemplos: Secretaría de Educación Pública. (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y orientaciones pedagógicas para la educación básica</i>. Secretaría de Educación Pública. Secretaría de Educación Pública. (2022). <i>Plan de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria 2022</i>. Secretaría de Educación Pública. Secretaría de Educación Pública. (2025). <i>Estrategia Nacional de Formación Continua 2025</i>. Secretaría de Educación Pública.

Ficha Técnica

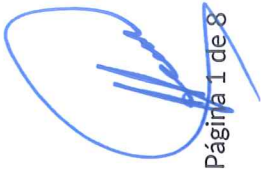
Observaciones finales:

1. Nombrar el archivo con el tipo de formación: Curso (C), Taller (T), Diplomado (D), seguido del nombre completo de la acción de formación, escribir con Mayúsculas. Ejemplo: C_EL TRABAJO POR PROYECTOS EN AULAS MULTIGRADO.
2. Verificar que todo el texto sea color negro con el formato proporcionado: Fuente Lato, tamaño 10 puntos.
3. Borrar todas las notas adicionales al finalizar, incluyendo estas observaciones.

Ficha Técnica

Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación

Indicador	No.	Cumple 2 puntos	Cumple parcialmente 1 punto	No cumple 0 puntos	Puntuación asignada	Observaciones sobre la puntuación
Principios de la NEM y el Plan de Estudio 2022 (Integralidad)	1	La acción de formación impulsa la apropiación de los elementos que articulan el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, así como los principios pedagógicos.	La acción de formación recupera los elementos que articulan el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, y algunos principios pedagógicos.	La acción de formación no impulsa la apropiación de los elementos que articulan el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, ni los principios pedagógicos.		
Línea temática prioritaria (Relevancia)	2	Determina una línea temática prioritaria en razón de las necesidades de formación identificadas en la ENFC 2025.	Determina una línea temática prioritaria, pero no se encuentra en razón de las necesidades de formación identificadas en la ENFC 2025.	La acción de formación no determina una línea temática prioritaria.		
	3	Justifica cómo la acción de formación a través de la determinación de una línea temática prioritaria contribuye al desarrollo profesional de maestras y maestros.	Presenta la línea temática prioritaria y describe de manera general cómo contribuye al desarrollo profesional de maestras y maestros.	No justifica cómo la acción de formación a través de la determinación de una línea temática prioritaria contribuye al desarrollo profesional de maestras y maestros.		



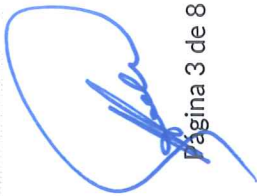
Destinatarios (Relevancia)	4	Especifica quiénes son las y los destinatarios, pero omite especificar alguno de estos elementos: función, nivel, tipo de servicio y modalidad.	Especifica quiénes son las y los destinatarios, pero omite especificar alguno de estos elementos: función, nivel, tipo de servicio y modalidad.	No especifica quiénes son las y los destinatarios ni se menciona su función, nivel, tipo de servicio y modalidad.	
	5	Explica la relevancia que tiene la acción de formación para las y los destinatarios, de acuerdo con su función, nivel y tipo de servicio.	La explicación de la relevancia de la acción de formación considera solo algunos de los elementos de las y los destinatarios: función, nivel y tipo de servicio.	La explicación de la relevancia de la acción de formación no considera a las y los destinatarios: función, nivel y tipo de servicio.	
Tipo de formación (Pertinencia)	6	Determina el tipo de formación (taller, curso, diplomado, seminario, tertulia, grupo de análisis de la práctica, encuentro o jornada), articulándolo con el abordaje metodológico de los contenidos, las actividades y la duración.	Presenta el tipo de formación (taller, curso, diplomado, seminario, tertulia, grupo de análisis de la práctica, encuentro o jornada), pero no considera el abordaje metodológico de los contenidos, las actividades, ni la duración.	No menciona el tipo de formación (taller, curso, diplomado, seminario, tertulia, grupo de análisis de la práctica, encuentro o jornada).	



F-PR-GIE-02 R00

Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación

Modalidad de implementación (Pertinencia)	7	La modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta) es pertinente de acuerdo con la metodología didáctica propuesta, lo que permite favorecer el aprendizaje de las y los destinatarios.	La modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta) no es pertinente de acuerdo con la metodología didáctica propuesta.	No menciona la modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta).
	8	Las experiencias de aprendizaje propuestas recuperan las características de las y los destinatarios, los contextos en los que laboran, la problematización de su práctica y los retos que enfrentan cotidianamente.	Las experiencias de aprendizaje propuestas recuperan superficialmente algunos de los siguientes elementos: las características de las y los destinatarios, los contextos en los que laboran, la problematización de su práctica y los retos que enfrentan cotidianamente.	Las experiencias de aprendizaje propuestas no recuperan las características de las y los destinatarios, ni los contextos en los que laboran, ni la problematización de su práctica, ni los retos que enfrentan cotidianamente.
	9	La metodología didáctica se circunscribe a la perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua en el marco de la ENFC 2025.	Aunque se menciona la metodología didáctica, no se relaciona de manera clara con la perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua en el marco de la ENFC 2025.	La metodología didáctica no se circunscribe a la perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua en el marco de la ENFC 2025.
Metodología didáctica (Pertinencia e integralidad)				



Intencionalidad pedagógica (Integralidad)	10	El propósito permite identificar la intencionalidad del proceso de aprendizaje de las y los destinatarios.	El propósito no permite identificar la intencionalidad del proceso de aprendizaje de las y los destinatarios.	
Contenidos formativos (Integralidad)	11	Los contenidos presentan una organización, continuidad y articulación en su abordaje, así como vinculación con la línea temática determinada.	Los contenidos no se encuentran organizados, en continuidad y en articulación en su abordaje, ni se vinculan con la línea temática determinada.	
	12	Los contenidos formativos son coherentes con las y los destinatarios de la acción de formación, contribuyen al logro de la intencionalidad pedagógica y son viables para ser puestos en práctica en el aula, escuela o la comunidad	Los contenidos formativos no son coherentes con las y los destinatarios de la acción de formación ni contribuyen al logro de la intencionalidad pedagógica, y tampoco son viables para ser puestos en práctica en el aula, escuela o la comunidad.	



Estrategias didácticas y actividades (Integralidad)	13			
	Las estrategias didácticas y actividades de aprendizaje recuperan conocimientos, experiencias, saberes pedagógicos, así como el sentir y actuar de las y los destinatarios coadyuvando a la transformación de su práctica educativa.	Algunas de las estrategias didácticas y actividades de aprendizaje recuperan conocimientos, experiencias, saberes pedagógicos, así como el sentir y actuar de las y los destinatarios, sin coadyuvar a la transformación de su práctica educativa.	Las estrategias didácticas y actividades de aprendizaje no recuperan conocimientos, experiencias, saberes pedagógicos ni el sentir y actuar de las y los destinatarios, además de no coadyuvar a la transformación de su práctica educativa.	
	14	Las actividades de aprendizaje articulan de manera clara y concreta con las situaciones, problemas y/o retos que se presentan cotidianamente en el aula, escuela y comunidad.	Las actividades de aprendizaje tienen poca articulación con las situaciones, problemas y/o retos que se presentan cotidianamente en el aula, escuela y comunidad.	Las actividades de aprendizaje no se articulan con las situaciones, problemas y/o retos que se presentan cotidianamente en el aula, escuela y comunidad.
	15	Las actividades de aprendizaje corresponden a la metodología didáctica, están vinculadas entre sí y permiten lograr propósito de la acción de formación.	Las actividades de aprendizaje corresponden a la metodología didáctica, pero se encuentran desvinculadas entre sí, lo que no permiten lograr propósito de la acción de formación.	Las actividades de aprendizaje no corresponden a la metodología didáctica, y no se encuentran vinculadas entre sí, ni permiten lograr propósito de la acción de formación.



Rúbrica para la valoración del diseño de acciones de formación

Aprendizaje colaborativo y dialógico (Integralidad y consistencia)	16	Propone espacios (de acuerdo con la modalidad) para que las y los destinatarios, a través del diálogo, compartan e intercambien conocimientos y saberes que impulsan la toma de decisiones pedagógicas.	Propone espacios (de acuerdo con la modalidad) para que las y los destinatarios, a través del diálogo, compartan e intercambien conocimientos y saberes, pero no impulsan la toma de decisiones pedagógicas.	No propone espacios de diálogo (de acuerdo con la modalidad) para que las y los destinatarios compartan e intercambien conocimientos y saberes.	
	17	Desarrolla el aprendizaje colaborativo, privilegiando la reflexión colectiva, horizontalidad, el trabajo colegiado y entre pares, y la construcción de un sentido de comunidad.	Impulsa, de manera general, el aprendizaje colaborativo, pero no la reflexión colectiva, el trabajo colegiado y entre pares, ni la construcción de un sentido de comunidad.	No promueve el aprendizaje colaborativo ni privilegia la reflexión colectiva, la horizontalidad, el trabajo colegiado y entre pares, ni la construcción de un sentido de comunidad.	
Desarrollo del pensamiento crítico (Consistencia)	18	Impulsa el desarrollo de capacidades de análisis, reflexión y argumentación, favoreciendo el pensamiento crítico de las y los destinatarios para comprender la realidad y transformarla.	Impulsa el desarrollo de capacidades de análisis y reflexión sin favorecer el pensamiento crítico de las y los destinatarios.	No impulsa el desarrollo de capacidades de análisis, reflexión y argumentación, ni favorece el pensamiento crítico de las y los destinatarios para comprender la realidad y transformarla.	
Resignificación de la práctica profesional (Consistencia)	19	Mobiliza los saberes de las y los destinatarios, lo que permite nuevas formas de pensarse y resignificarse en la práctica e identidad.	Promueve la movilización de saberes de las y los destinatarios, pero no logra concretar nuevas formas de pensarse y resignificarse en la práctica e identidad.	No moviliza los saberes, ni resignifica la práctica de las y los destinatarios.	

Estrategia de evaluación (Pertinencia e integralidad)	20	La estrategia de evaluación está diseñada desde el enfoque formativo y permite a las y los destinatarios hacer una reflexión individual y colectiva de su proceso de aprendizaje.	La estrategia de evaluación está diseñada desde el enfoque formativo, pero no permite a las y los destinatarios hacer una reflexión individual o colectiva de su proceso de aprendizaje.	La estrategia de evaluación no está diseñada desde el enfoque formativo, ni permite a las y los destinatarios hacer una reflexión individual, ni colectiva de su proceso de aprendizaje.
	21	La estrategia de evaluación se encuentra en concordancia con las estrategias didácticas y actividades, así como con el propósito de la acción de formación.	La estrategia de evaluación se encuentra en concordancia con las estrategias didácticas y actividades, pero no con el propósito de la acción de formación.	La estrategia de evaluación no se encuentra en concordancia con las estrategias didácticas y actividades, ni con el propósito de la acción de formación.
	22	Describe los criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.	Enlista los criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.	No se encuentran criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
	23	Los materiales didácticos se encuentran en articulación con los contenidos, las estrategias didácticas y actividades, así como en la intencionalidad pedagógica de la acción de formación.	Los materiales didácticos tienen poca articulación con los contenidos, las estrategias didácticas y actividades, así como con la intencionalidad pedagógica.	Los materiales didácticos no se articulan con los contenidos, las estrategias didácticas y actividades, ni con la intencionalidad pedagógica de la acción de formación.


F-PR-GIE-02 R00

Referencias bibliográficas (Integralidad)	24	Los materiales didácticos fomentan la reflexión crítica de los conocimientos y saberes, además de estar diseñados de acuerdo con las características de las y los destinatarios (función, nivel y servicio).	Los materiales didácticos no fomentan la reflexión crítica de los conocimientos y saberes, ni están diseñados de acuerdo con las características de las y los destinatarios.	
	25	Las referencias bibliográficas que sustentan a la acción de formación son coherentes con la NEM y el <i>Plan de Estudio</i> 2022, además de ser actuales y relevantes para el contexto mexicano.	Las referencias bibliográficas que sustentan a la acción de formación no son coherentes con la NEM y el <i>Plan de Estudio</i> 2022, además de no ser actuales y relevantes para el contexto mexicano.	No cuenta con referencias bibliográficas que sustenten la acción de formación.
Puntuación total				0

